

Fiscalizan cerca de 8 mil viviendas en Los Ángeles y Concepción por Plan de Descontaminación Atmosférica

Desde el 1 de abril a la fecha, la Autoridad de Salud ha efectuado vigilancia sobre mil 710 casas en la capital provincial, 92 de ellas con fiscalización directa (al interior del domicilio), proceso que ha derivado en nueve sumarios.

Pía Oliva Moscoso
 prensa@latribuna.cl

Los Planes de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica (PPDA) son un instrumento de gestión ambiental que, a través de medidas y acciones específicas, busca reducir los niveles de contaminación del aire para resguardar la salud de las y los habitantes de ciertos territorios durante el invierno.

En este marco, desde el 1 de abril entró en vigencia los PPDA en Los Ángeles y las comunas que conforman Concepción Metropolitana, por lo que la Secretaría Ministerial de Salud del Biobío comenzó la ronda de fiscalizaciones a las viviendas que no cumplan las exigencias de dicho plan.

Hasta el momento, registra un total de 7.760 viviendas vigiladas, 106 ellas fiscalizadas directamente, proceso que ha dado origen a 22 sumarios. En el caso de Los Ángeles, en tanto, la Autoridad de Salud ha efectuado vigilancia sobre mil 710 viviendas, 92 de ellas con fiscalización directa (al interior del domicilio), proceso que ha derivado en nueve sumarios.

Por otra parte, en las comunas que conforman Concepción Metropolitana, correspondientes a Concepción, Coronel, Chiguayante, Hualpén, Hualqui, Lota, Penco, San Pedro de la Paz, Talcahuano y Tomé, la Seremi de Salud ha vigilado 6.050 viviendas, 14 de ellas con fiscalización directa (al interior del domicilio), proceso que ha dado origen a 13 sumarios.

El seremi de Salud del Biobío, Dr. Eduardo Barra Jofré, explicó que con el objetivo de comprobar el cumplimiento de los Planes de Descontaminación Atmosférica, "desde el 1 de abril hemos realizado vigilancia sobre 6.050 viviendas en las comunas que forman parte del Concepción Metropolitana y en otros 1.710 hogares de Los Ángeles, proceso que ha dado origen a 22 sumarios sanitarios".

Además, detalló que el "rol es inspeccionar condiciones, como el uso y mejoramiento de artefactos a leña y control de emisiones en viviendas, además de fortalecer la educación sanitaria, promoviendo la calefacción sustentable y sensibilizando a la población sobre el impacto que tienen las emisiones contaminantes en la salud".

El rol de la Autoridad Sanita-



ria es realizar vigilancia sobre hogares, mientras que la Seremi del Medioambiente tiene la tarea de monitorear e informar pronósticos de calidad del aire y la Superintendencia del Medioambiente, la responsabilidad de fiscalizar fuentes industriales.

PRONÓSTICOS DE CALIDAD DEL AIRE

Al respecto, el seremi de Medio Ambiente del Biobío, Pablo Pinto Valenzuela, ha indicado que "para la realización de los pronósticos se analizan distintas variables como las condiciones de ventilación, las bajas temperaturas, la ausencia de precipitaciones, por ejemplo, que nos ayudan a medir y pronosticar cuál va a ser la calidad del aire que se va a encontrar en la ciudad de Los Ángeles".

Por lo mismo, destacó la importancia de seguir con las recomendaciones del plan de descontaminación, que son:

- Use siempre leña seca (menor a 25% de humedad), distribuida por comerciantes establecidos.

- Se recomienda en días de preemergencia y emergencia ambiental el uso de mascarillas en adultos mayores, niños, embarazadas y enfermos crónicos.

- Prefiera el transporte públi-

co y/o comparta su auto.

- Mantenga su vehículo con la revisión de gases al día y cambie el aceite del motor antes de su vencimiento.

- No fume al interior de su casa, lugar de trabajo o estudio.

- Cuando compre un calefactor, cerciórese que esté certificado en cuanto a emisiones, eficiencia energética y seguridad.

- No quemé hojas ni basura.
- Denuncie a quienes no res-

peten las medidas adoptadas para los días de alerta, preemergencia y emergencia.

- Realice mantenimiento a su calefactor con la periodicidad indicada por el fabricante.

- Exija su boleta al momento de comprar leña pellet, parafina y/o gas. Con ella puede hacer valer su derecho como consumidor al cambio del producto o la devolución del dinero si no queda conforme con la compra.

EPISODIOS CRÍTICOS

ALERTA

Medidas:

Prohibición de humos visibles por uso de artefactos a leña entre las 18:00 y 06:00 horas.

Restricción de actividad física según Guía MINSAL.

PREEMERGENCIA

Medidas:

Prohibición de emisión de humos visibles de artefactos a leña entre las 18:00 y 06:00 horas.

Prohibición de humos visibles de hornos chilenos que utilicen leña como combustible.

Restricciones a fuentes estacionarias.

Restricción de actividad física según Guía MINSAL.

EMERGENCIA

Medidas:

Prohibición de emisión de humos visibles durante las 24 horas.

Prohibición de humos visibles de hornos chilenos que utilicen leña como combustible.

Restricciones a fuentes estacionarias.

Restricción de actividad física según Guía MINSAL.

